



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220038200	Ejecutivo	Laureano Verdeza Garavito	Clinica Internacional De Barranquilla, Sin Otro Demandados.	04/03/2024	Auto Decide - 1) Abstenerse De Pronunciarse Respecto Del Ejercicio De Acción Disciplinaria En Contra El Secuestre Señor Javier Augusto Ahumada Ahumada Por Las Razones Anotadas En La Motivación De Este Proveído, Al Ser La Misma Potestad De La Comisión Nacional De Disciplina Judicial Y De Sus Comisiones Seccionales.2) Abstenerse De Imponer Medida Correccional Alguna En Contra El Secuestre Señor Javier Augusto Ahumada

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Ahumada Por Las Razones Anotadas En La Motivación De Este Proveído.3) Tener Como Ajustadas A Derecho Las Actuaciones Surtidas Por El Secuestre Javier Augusto Ahumada Ahumada Durante El Ejercicio De Su Cargo, Por Lo Que Se Desestiman Los Reparos Hechos Por El Demandado.4) Requerir Por Única Vez Al Secuestre Jamilton Mejia Cupitra Para Que Reciba Los Bienes Embargados Y Secuestrados Dentro De La Diligencia De Secuestro De Fecha Febrero 10 De 2023 Tal Como Consta En Las Actas Del Comisionado, Del Mismo Modo Los Bienes Muebles Que Se

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



					Relacionan En El Inventario Traído Al Proceso Por El Secuestre Señor Javier Ahumada Ahumada, Para Lo Cual Los Verificara En Su Totalidad, Para Lo Cual Se Le Concede Un Término De Tres (3) Días.5) Reiterar Por Única Vez Al Secuestre Jamilton Mejia Cupitra Cumplirá Y Ejercerá Sus Funciones Legales De Conformidad A Lo Anotado En La Motivación De Este Proveído.
08001310501220230036800	Ordinario	Carlos Eduardo Sotomayor Nuñez	Fundacion Empresarial Del Caribe	04/03/2024	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia Por Razón De La Cuantía Para Conocerde La Demanda Presentada Por La Señora

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



					Carlos Eduardo Sotomayor Nuñez, A Nombre Propio, En Contra De La Fundacion Empresarial Delcaribe Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial A Fin De Que Searepartida Entre Los Juzgados Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, En Turno, Para Su Cargo Y Competencia.
08001310501220230009600	Ordinario	Dalia Segura Pedraza	Fundacin Huellas Con Futuro	04/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por Dilia Ivon

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Segura Pedraza, Actuando
A Través Deapoderado
Judicial, Contra La
Fundacion Huellas Con
Futuro. Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A
Lasdemandadas Fundacion
Huellas Con Futuro Por
Medio De
Correoelectrónico
Contadorcypagsa.Com.Env
iándose Para Tal Efecto,
Copia Escaneada Del
Presente Auto, Del Escrito
Dedemanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, Lanotificación
Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



				Unavez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Sigüientes Al Envío Del Mensaje Y Lostérminos Empezarán A Correr A Partir Del Día Sigüiente Al De La Notificación, Tal Comolo Instituye La Ley 2213 De 2022 Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto806 Del 2020, En Su Artículo 8.Tercero: Téngase Al Dr. Antonio M Castro Fornaris, Identificado Conla Cédula De Ciudadanía No. Cc. 72.159.676, Portador De La Tarjeta Profesional No.344.055, Como Apoderado Judicial De Los Demandantes En Los Términos Y Fines Delpoder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024

08001310501220230035600	Ordinario	Gustavo Romero Hany	Y Otros Demandados..., Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	04/03/2024	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadasadministrador a Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Afpcolfondos S.A. Y Afp Porvenir S.A., Por Reunir Sus Contestaciones Losrequisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y De La Ss.Segundo: Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas Por Lasdemandadas A La Parte Demandante De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P., Elcual Se Aplica A Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Delcpt
-------------------------	-----------	---------------------	--	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Y De La Ss, Por El Término De Tres (03) Días, Para Que Pueda Pedir Pruebas Sobre los Hechos En Que Se Funda. Tercero: Integrar Como Litisconsorte Necesario Por Pasiva A La Skandi Pensiones Y Cesantías S.A., De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motivada Este Proveído. Cuarto: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Integrada Skandia Pensiones Y Cesantías S.A. Por Medio De Correo Electrónico clientes.skandia.com.co O Al Correo Servicio empresas.skandia.com.co. Para Tales Efectos,

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Se Enviará Copia
Escaneada Del Presente
Auto Y Del Escrito
Dedemanda Y Sus Anexos
Al Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La
Notificaciónpersonal De La
Mencionada Demandada
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridosdos
(2) Días Hábiles Siguietes
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr Partir Del Día
Siguiete Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Instituye La Ley 2213 De
2022Que Establece La
Vigencia Permanente Del
Decreto 806 Del 2020, En
Su Artículo 8.Quinto:
Reconózcase Personería

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Jurídica Para Actuar Dentro
Del Presente Procesocomo
Apoderado Judicial De
Colpensiones, Al Doctor
Brandon Samir
Vergarajácome,
Identificado Con C.C.
1.083.027.098 No. Portador
De La T.P. 312.933 Del
Csj,En Los Términos Del
Poder A Ellos
Conferido.Sexto:
Reconózcase Personería
Jurídica Para Actuar Dentro
Del Presente Procesocomo
Apoderado Judicial De Afp
Colfondos S.A., Al Dr.
Hugo Wilber
Castillocastillo, Identificada
Con C.C. No.
1.140.841.067, Y Portador
De La T.P. 259.557 Delcsj,
En Los Términos Del Poder

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



					Conferidoseptimo: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Procesocomo Apoderado Judicial De Afp Porvenir S.A., Al Dr. Carlos Valega Puello,Identificada Con C.C. No. 8.752.361, Y Portador De La T.P. 59558 Del Csj, En Los Términosdel Poder Conferido.
08001310501220230030800	Ordinario	Jorge Julian Upegui Jaramillo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	04/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por Jorge Julian Jaramillo Upegui, Actuando A Travésde Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana Depensiones -

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Colpensiones, Y La
Sociedad Administradora
De Fondode Pensiones Y
Cesantias Porvenir
S.A.Segundo: Notifíquese
De Manera Personal La
Presente Providencia A
Lasdemandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones A Través Del
Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
, A La La
Sociedadadministradora De
Fondo De Pensiones Y
Cesantias Porvenir S.A.Por
Medio De Correo
Electrónico
Notificacionesjudicialesporv
enir.Com.Co.Enviándose
Para Tal Efecto, Copia

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito Dedemanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación personal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridosdos (2) Días Hábiles Siguietes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr Partir Del Día Siguiete Al De La Notificación, Tal Como Lo Instituye La Ley 2213 De 2022Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto 806 Del 2020, En Su Artículo 8Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Jurídica del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva competencia. Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Quinto: Téngase Al Dr. Hugo Wilber Castillo Castillo, Identificado Con la Cédula De Ciudadanía No. 1.140.841.067, Y Portador De La Tarjeta Profesional No. 259.557. Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los términos Y Fines Del Poder Conferido.

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



08001310501220230032200	Ordinario	Lida Ester Tinoco Manjarres	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp	04/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Estejuzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220230033400	Ordinario	Luis Peña Cano	Productos Quimicos Panamericana S.A.	04/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por Luis Alfonso Peña Cano, Actuando A Través Deapoderado Judicial, Contra La Productos Quimicos Panamericanos S.A.Segundo: Notifiquese

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



De Manera Personal La Presente Providencia A Lasdemandadas Productos Quimicos Panamericanos S.A. A Través Del Correo electrónico Notificacionesjudicialesppq. Com.Co.Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito Dedemanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificaciónpersonal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridosdos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



					Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Instituye La Ley 2213 De 2022Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto 806 Del 2020, En Su Artículo 8Tercero: Téngase A La Dra. Ana Karina Pinto Nuñez, Identificada Con Lacédula De Ciudadanía No. 1.045.684.509, Portador De La Tarjeta Profesional No.259.956 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Lostérminos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220240000400	Ordinario	Luis Javier Zapata Holguin	Amgo Construcciones	04/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Primerainstancia,
Instaurada Por Luis Javier
Zapata Holguin, Actuando
A Través Deapoderado
Judicial, Contra Amgo
Construcciones
S.A.S.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia Aldemandado
Amgo Construcciones
S.A.S. A Través Del Correo
Electrónicoinfoamgoconstru
cciones.Com Y
Rrhamgoconstrucciones.C
omenviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito Dedemanda Y
Anexos Al Mencionado
Correo Electrónico. En Este
Sentido, La
Notificaciónpersonal De La

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridosdos (2) Días Hábiles Siguietes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiete Al De La Notificación, Tal Como Lo Instituye La Ley 2213 De 2022Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto 806 Del 2020, En Su Artículo 8Tercero: Téngase A El Dr. Walter Enrique Cuello González, Identificadocon La Cédula De Ciudadanía No. 19.580.876, Portadora De La Tarjeta Profesional No.53.548 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



					Demandante En Lostérminos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220210020400	Ordinario	Maria Ortiz	I.S.S. En Liquidacion - Ugpp	04/03/2024	Auto Decide - Primero: Oficiese Al Juzgado Primero Laboral Del Circuito De Barranquilla, Con El Fin Que Certifique A Este Despacho La Existencia O No Del Proceso Con Radicado No. 08001-31-05- 001-2021-00383- 00.Segundo: En El Evento De Existir El Proceso Con El Radicado Referenciado, Sírbase Certificar: Identificación De Las Partes Dentro Del Mismo. Pretensiones Relacionadas En El Escrito De Demanda. Hechos Relacionados En El Escrito De Demanda. Si

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



				Dentro De Dicho Proceso Se Emitió Auto Admisorio De La Demanda Y En Qué Fecha. Si Dentro De Dicho Proceso Se Encuentra (N) Notificada (S) La (S) Demandada (S). Si Dentro De Dicho Proceso Se Propusieron Excepciones Previas Yo De Mérito Y En El Eventode Responder Afirmativamente, Indicar En Qué Hechos Se Fundamentaron Las Mismas. Si Dentro De Dicho Proceso Se Ha Señalado Fecha Y Hora Para La Realización De La Audienciade Que Trata El Artículo 77 Del Cpt Y De La Ss.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



08001310501220240000600	Ordinario	Martinez Caña Raul Antonio	Tempo S.A.S, Curtiembres Bufalo S.A.S, Ultra Saa	04/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Estejuzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220200023600	Ordinario	Miguel Angel Sanchez Rapalino	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscales Ugpp De La Proteccion Social, Lilia Del Socorro Torre De Sanchez	04/03/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Gloriamarina Rapalino Cantillo, Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Delcpt Y De La Ss.Segundo: Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Por Las Demandadas A
Laparte Demandante De
Conformidad Con El
Artículo 370 Del C.G.P., El
Cual Se Aplica A
Estaespecialidad Por La
Remisión Directa Que
Hace El Artículo 145 Del
Cpt Y De La Ss, Por El
Términode Tres (03) Días,
Para Que Pueda Pedir
Pruebas Sobre Los Hechos
En Que Se Funda.Tercero:
Fíjese La Hora De Las
10:00 Am Del Día 20 De
Marzo De 2024, Para
Llevar A Cabode Manera
Virtual La Audiencia De
Que Tratan El Artículos 77
Del Cpt Y De La Ss, Lacual
Serealizará A Través De La
Plataforma Lifesize, En
Virtud De Lo Contemplado

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



					En Los Artículos 2 Y 7De La Ley 2213 De 2022.Nota: El Link Para Acceder A La Audiencia Es:Https:Call.Lifesizecloud.Com20877300
08001310501220210040000	Ordinario	Nubia Rosalba Lozano De La Rosa	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	04/03/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadasadministrador a Colombiana De Pensiones - Colpensiones Y Mariaconcepcion De La Hoz Miranda, Por Reunir Sus Contestaciones Los Requisitosdel Artículo 31 Del Cpt Y De La Ss.Segundo: Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas Por Lasdemandadas A La Parte Demandante De

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P., Elcual Se Aplica A Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Delcpt Y De La Ss, Por El Término De Tres (03) Días, Para Que Pueda Pedir Pruebas Sobrelos Hechos En Que Se Funda Tercero: Fíjese La Hora De Las 8:00 Am Del Día 11 De Marzo De 2024, Para Llevar Acabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Tratan El Artículos 77 Del Cpt Y De La Ss, Lacual Se Realizará A Través De La Plataforma Lifesize, En Virtud De Lo Contemplado En Losartículos 2 Y 7 De La Ley 2213 De 2022.Nota:

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



El Link Para Acceder A La Audiencia
Es: <https://call.lifeseizecloud.com/20877661> cuarto:
Reconócese Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presenteprocso Como Apoderado Principal De Colpensiones, Al Doctor Carlos Rafaelplata Mendoza, Portador De La T.P. 107.775 Del Csj, Y Como Apoderada Sustituta La Doctora Kersty Julieth Salas Sierra, Portadora De La T.P. No. 292.310 Delcsj, En Los Términos Del Poder A Ellos Conferido. Quinto:
Reconócese Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presenteprocso Como Apoderada Judicial De

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



					Maria Concepcion De La Hozmiranda, A La Dra. Patricia Ester Bello Camargo, Identificada Con C.C. No.32.611.217, Y Portador De La T.P. 189.688 Del Csj, En Los Términos Del Poder Conferido
08001310501220230034200	Ordinario	Omar Enrique Bonivento Rodriguez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Y Otros Demandados..	04/03/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Por Las Razones Anteriormente anotadas. Segundo: Devuélvase A La Parte Actora La Demanda Y Sus Anexos, Sin Necesidad Dedesglose.Tercero: Anótese Su Salida.

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220240000200	Ordinario	Rosiris Maria Acosta Gonzalez	Dar Ser	04/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220200014800	Ordinario	Zayra Luz Urieta Martinez	Gralco S.A.	04/03/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Reprogramese Para El Día Martes 05 De Marzo De 2024 A Las 01:00Pm, La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cpt Y De La Ss, La Cual Se Realizará Demanera Virtual A Través De La Plataforma Lifesize, En Virtud De Y Lo Contemplado Enlos Artículos 2 Y 7 De La Ley 2213 De 2022.Nota: Se Adjunta Link O Enlace De La Reunión Virtual.https:Call.Lifesizecl oud.Com20806192

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



08001310501220240004000	Tutela	Credititulos Sas	Banco Agrario De Colombia Sa	04/03/2024	Sentencia - Primero: No Tutelar Derecho Fundamental De Peticion Dentro De La Accion Detutela Instaurada Por Credititulos En Reorganizacion, A Traves De Apoderadojudicial, Contra Banco Agrario De Colombia S.A., De Conformidad Con Lostérminos Expuestos En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Notifíquese La Presente Providencia Por Medio Del Correo Electrónico Alas Partes.Tercero: De No Ser Impugnada La Presente Decisión, Remítase A La H. Corteconstitucional Para Su Eventual Revisión.
-------------------------	--------	------------------	------------------------------	------------	--

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



08001310501220240004900	Tutela	Valentina Ebrat Cantillo	Instituto Colombiano De Crédito Educativo Y Estudios Técnicos En El Exterior (Icetex)	04/03/2024	Auto Admite - Primero: Admítase La Presente Acción De Tutela Instaurada Por La Joven Valentina Ebrat Cantillo, En Nombre Propio, Contra El Instituto Colombiano De Crédito Educativo Y Estudios Técnicos En El Exterior (Icetex), Por La Presunta Violación Al Derecho Fundamental De Educación.Segundo: Requierase Al Instituto Colombiano De Crédito Educativo Y Estudios Técnicos En El Exterior (Icetex), Para Que Dentro Del Término De Cuarenta Y Ocho (48) Horas, Contadas A Partir Del Recibo De La Notificación De Este Auto, Rindan Informe Sobre Los
-------------------------	--------	--------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Hechos Que Motivan La Presente Acción Constitucional, Se Pronuncien Sobre Ellos, Pidan Y Aporten Pruebas Que Pretendan Hacer Valer A Su Favor; Advirtiéndoles Que Si Este Informe No Fuere Rendido Dentro Del Plazo Correspondiente, Se Tendrán Por Ciertos Los Hechos Y Se Entrará A Resolver De Plano.Tercero: Vincular Al Trámite De Esta Acción De Tutela A La Universidad Del Norte, Para Que En El Término De Cuarenta Y Ocho (48) Horas, Contadas A Partir Del Recibo De La Notificación De Este Auto, Rinda Informe De Todo Lo Que Estime Pertinente

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Sobre Lo Manifestado Por La Accionante, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído. Cuarto: Téngase Como Pruebas Los Documentos Aportados Por La Parte Actora. Quinto: Notifíquese A Las Partes Y Al Defensor Del Pueblo El Presente Proveído Por Medio De Correo Electrónico.

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b9134180-f31c-4435-8c81-bce1c2684542